Curso de Sistemas Financieros y Contables

Clase 9

Francisco Gatica N. fgatica@ubiobio.cl

- Materialidad. El auditor determina la materialidad para los estados financieros tomados en su conjunto para propósitos de determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de evaluación de riesgos, identificar y evaluar los riesgos de errores materiales.
 - Benchmark
 - Porcentaje de medida razonable

- Consistencia. Aplicación de criterio uniforme a lo largo de un período y de un período a otro.
 - Cuando se efectúe un cambio que afecte la comparabilidad de la información, se debe revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto

Devengado

La determinación de los resultados de operación y la posición financiera deben tomar en consideración todos los recursos y obligaciones del período, aunque éstos hayan sido o no percibidos o pagados, con el objeto que de esta manera los costos y gastos quedan ser debidamente relacionados con los respectivos ingresos que generan.

Casos para entender lo devengado

- En el mes de enero de 2019, al cerrar los estados financieros del año 2018, un contador recibió una factura pendiente por gastos consumidos en ese ejercicio 2018, pero, para no modificar sus cálculos y registros, anotó esa factura como gasto del año 2019. ¿esta bien lo que hizo el contador?
 - La factura debe atribuirse al año 2018 pues a ese año corresponde el gasto
- Al 31 de diciembre de 2018 no se ha acercado el dueño del local que ocupa la empresa de Helados Covid, para cobrar el arriendo ese mes. ¿Qué debe hacer el contador?
 - Es un gasto del ejercicio 2018 creando el pasivo y dejándolo pendiente de pago
- La empresa Helados Covid recibió, el 20 de junio, un recibo por concepto de servicio eléctrico por un monto de \$15.000.000. Este recibo tiene como fecha de vencimiento el 10 de julio.
 - La operación debe ser mostrada tanto como un gasto en EERR y un pasivo de la empresa, a pesar que aún no se haya pagado.

Ultimo ejemplo de devengado

- La empresa Helados Covid contrata una agencia de publicidad para realizar una campaña de marketing. Los servicios se prestaron en el mes de noviembre del año 2018, fecha en la que emitió la correspondiente factura; sin embargo, el contrato suscrito entre la sociedad y la agencia de publicidad establece que el pago ha de efectuarse a los tres meses de la emisión de la factura, es decir, en el mes de febrero del ejercicio 2019.
 - El servicio fue prestado y facturado en el ejercicio 2018, el registro contable debe producirse en el ejercicio 2018 y no en el momento del pago, en febrero del año 2019.